



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rocio Weiss Pastor
Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL No. 023-2005-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de Octubre del año 2005, el Señor Alcalde Provincial del Callao remitió al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao el Oficio N° 285-2005/AKB-AC, a través del cual solicita abordar los aspectos relacionados a la actual ejecución de la obra Vía Expresa del Callao y la suscripción de un Convenio entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, que permita la culminación de la obra en sus Tramos B y C, mediante un nuevo sistema constructivo que sustituya la actual inversión privada en infraestructura pública y por tanto la eliminación del pago del peaje de los usuarios de la referida vía;



Que, asimismo precisa que habiéndose concluido el Tramo A, la necesaria resolución del contrato de concesión, implica el reintegro de la inversión de las obras ejecutadas a favor del actual Concesionario, cuyo costo y pago se determinará oportunamente en los términos del Convenio a suscribir con el Gobierno Regional;



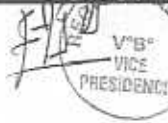
Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 021-2005-REGION CALLAO-CR de fecha 27 de Octubre del 2005, se autorizó al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao a conformar una Comisión Técnico Legal de Alto Nivel Institucional para analizar, evaluar y recomendar las acciones necesarias para la adecuada toma de decisiones, respecto a la propuesta formulada por el Señor Alcalde Provincial del Callao mediante el Oficio N° 285-2005/AKB-AC referente a la Obra Vía Expresa del Callao (Av. Elmer Faucett);



Que, es de público conocimiento que a partir del día 05 de Noviembre del año en curso, la Municipalidad Provincial del Callao dispuso el cobro del peaje en la Vía Expresa del Callao, desconociendo su original propuesta formulada mediante el Oficio antes enunciado de suscribir un Convenio entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao a fin de no ejecutar el cobro de peaje alguno en dicha vía;



Que, en clara contraposición a las conversaciones sostenidas entre ambas instituciones tendientes a solucionar este hecho, la actitud asumida por dicha autoridad edil denota falta de seriedad y cumplimiento a los compromisos asumidos al disponer el cobro del peaje antes aludido;



Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 07 de Noviembre del 2005, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de



Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, el Reglamento Interno del Consejo Regional y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo del Consejo Regional N° 021-2005-REGION CALLAO-CR de fecha 27 de Octubre del 2005; en mérito a las consideraciones antes expuestas.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia General Regional adopte las acciones necesarias para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente del Consejo Regional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROCIO WEISS PASTOR
Secretaría del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO